



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Nauta, 15 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 138-2026-GREL-UGEL-DG-IESP- "JRM"-LN

VISTO:

Resolución Ministerial N° 067-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística Públicos y Privados", la cual deroga la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU;

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con el numeral 5.1.3 de la referida Norma Técnica, cada Institución Educativa debe constituir el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual (CIFHS), integrado por cuatro (4) miembros de la comunidad educativa: dos (2) representantes de la IE y dos (2) representantes de los estudiantes, garantizando la paridad de género y la misma cantidad de miembros suplentes;
- Que, el citado Comité tiene entre sus funciones recibir denuncias, dictar medidas de protección, realizar investigaciones en el presunto hostigador sea un estudiante, y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos;
- Que, resulta necesario formalizar la conformación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual en el IESP "JRM", de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica antes citada;

SE RESUELVE:

Art. Uno. - Conformar el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual (CIFHS) del IESP "JRM", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Docentes titulares:

- Lic. Educ. Charles Rojas Tamani.
- Psicol. Sarvia Muñoz Souza.

Estudiantes titulares:

- Jhonatan Maytahuari Manihuari.
- Gavy Inés Perez Uraco.

docentes suplentes:

- C.P.C. Roberto Carlos Pinche Flores.
- Ing. For. Marcela Melissa Acosta Perea.

Estudiantes suplentes:

- Elias Sangama Pinedo.
- Mayte Estefani Crispin Zumaeta.

Art. Dos: El Comité constituido en el artículo anterior tendrá una vigencia de un (1) año, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.3.4 de la Norma Técnica aprobada por RM N° 067-2024-MINEDU.

Art. Tres: Notificar la presente resolución a todos los integrantes del CIFHS y a las unidades orgánicas del IESP "Joaquín Reategui Medina" para los fines correspondientes.

Art. Cuarto: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional IES P "Joaquín Reategui Medina"

Regístrese, Comuníquese y Archívese,




Lic. Edm. Adán Mariborena Quispe, Mtro.
Director General

AMQ/aaph.